## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD AUTO INTERLOCUTORIO No. 0191

Proceso: Aprehensión

Dte: RCI Colombia s.a Compañía de Financiamiento.

Ddo: Marisol Jiménez Tamayo

Rad: 2023-00113-00

Santiago de Cali, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Juzgado;

## Resuelve:

- 1.- Admitir la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por RCI Colombia s.a. Compañía De Financiamiento identificada con el Nit No. 900.977.629-1., por intermedio de apoderada contra Marisol Jiménez Tamayo, mayor de edad y de condiciones civiles establecidas identificada con la c.c. No. 29178978.
- 2.- Librar orden de aprehensión sobre el vehículo Clase Automóvil, Servicio Particular, Modelo 2014, Marca Suzuki, Placas HPR 214, Línea Swift, Color Gris Perla, Motor K14B-1073093.
- 3.- Teniendo en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la abogada Carolina Abello Otalora, identificada con la c.c. No. 22461911 y T.P No. 129978, lo anterior conforme al poder a él conferido.

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez,

## JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 00326 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba815adb8bac1e9e9784e67609c43f2d6e9a601fd64ad54113cfc5cd2a2595c**Documento generado en 07/02/2023 05:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica